



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000022
RELATIVO A: LA PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y
DESIGNACIÓN DE VOCAL SUPLENTE DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE
FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/r eservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta a Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3	Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4	Propuesta de designación de vocal suplente por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	Total	
5	Decreto nº 8/2022, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.	Total	
6	Decreto nº 7/2022, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)

02/03/2022 08:57:11

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d66095fc-99fe-154e-4a35-00505696280





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional efectúa la distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional, y en su artículo 6 establece que queda adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Por lo que se refiere al Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y con arreglo a lo establecido en la letra c), apartado 2 del artículo 5 de la Ley 9/2006, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía deberá proponer al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el nombramiento de siete vocales pertenecientes a la Administración Regional y sus correspondientes suplentes, del siguiente modo:

- 3 en representación de la consejería o departamento de adscripción,
- 1 en representación de la consejería competente en materia de hacienda, y
- 3 en representación del resto de consejerías.

Por Decreto nº 7/2022, de 3 de febrero, se cesaba a don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y mediante Decreto nº 8/2022, de 3 de febrero, se nombraba a don Daniel Jiménez Jiménez, nuevo Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Con arreglo a la comunicación de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y como consecuencia del cese del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, D. Pedro Soto Acosta, vocal suplente en el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, y que ocupaba la suplencia del vocal titular en representación de la Consejería con competencia en materia de hacienda, resulta necesario actualizar la composición del Consejo de Dirección establecida por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de abril de 2021, modificada por Acuerdo de 23 de septiembre de 2021, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2006.

Habiendo procedido la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital a proponer la designación del nuevo vocal suplente, y en virtud de la normativa citada, vista la propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 25 de febrero de 2022, y el informe favorable del Servicio Jurídico, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en su calidad de titular de la Consejería de adscripción, y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, somete a la consideración del Consejo de Gobierno, el siguiente,





ACUERDO

PRIMERO.- Cesar al siguiente vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

a) En representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- **D. Pedro Soto Acosta**, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

SEGUNDO.- Designar como vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución del cesado:

a) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- **D. Daniel Jiménez Jiménez**, en su calidad de Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como suplente del vocal titular en representación de dicha Consejería, D^a Sonia Carrillo Mármol, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

TERCERO.- El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Murcia a la fecha de la firma electrónica
**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**
Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago
(Documento firmado electrónicamente al margen)





1J22VA000022

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Examinada la solicitud remitida por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la propuesta al Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal suplente del Consejo de Dirección del INFO, de conformidad con lo dispuesto el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Mediante Comunicación Interior nº 54355/2022, de 25 de febrero, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia remite a la Secretaría General la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de 25 de febrero de 2022, de elevación al Consejo de Gobierno para la renovación de la composición del Consejo de Dirección.
- Comunicación Interior nº 37835/2022, de 14 de febrero, de la Secretaría General de Economía, Hacienda y Administración Digital, proponiendo la designación, como vocal suplente del Consejo de Dirección del INFO, del Ilmo. Sr. D. Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Publicación en el BORM nº 28, de 4 de febrero, del Decreto nº 8/2022, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
- Publicación en el BORM nº 28, de 4 de febrero, del Decreto nº 7/2022, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que *«El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios»*, y a continuación, lo adscribe a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria de la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional efectúa la distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional. En su artículo 6 establece que queda adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- En relación con la composición del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, dispone el artículo 5.2 c) de la Ley 9/2006 que *«El Consejo de Dirección estará integrado por: c) Siete vocales pertenecientes a la Administración regional: tres en representación de la consejería o departamento al que se adscribe el Instituto, uno en representación de la consejería competente en materia de hacienda y tres en representación de las demás consejerías, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero que ostente la presidencia de la institución.*

Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes».

Con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo, se requiere que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designe como Vocales:



- Tres, en representación de la consejería o departamento de adscripción; uno, en representación de la consejería competente en materia de hacienda; y tres más en representación de las demás consejerías, y del mismo modo, otros tantos suplentes.

TERCERA.- Consta en el expediente la certificación de fecha 22 de abril de 2021 del Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que acredita que en la sesión celebrada ese mismo día, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acordó designar, entre otros, como vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital, a D. PEDRO SOTO ACOSTA, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Dicho Acuerdo fue objeto de modificación el 23 de septiembre de 2021 (según certificación que también consta en el expediente) en relación con la designación del vocal titular del Consejo de Dirección en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, así como del vocal suplente en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

CUARTA.- En el BORM nº 28, de 4 de febrero de 2022, se publicó el Decreto n.º 7/2022, de 3 de febrero, por el que se cesaba a don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En ese mismo boletín se publicaba también el Decreto nº 8/2022, de 3 de febrero, por el que se nombraba a don Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Mediante Comunicación Interior nº37835/2022, de 14 de febrero, la Secretaría General de Economía, Hacienda y Administración Digital, propone que como consecuencia del cese del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos y nombramiento del nuevo titular de la citada Dirección General, se designe como vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en sustitución de D. Pedro Soto Acosta, al Ilmo. Sr. D. Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.



Vista la solicitud del Director del INFO de fecha 25 de febrero de 2022, en la que propone que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se lleve a cabo la renovación de la composición del Consejo de Dirección del INFO, con el nuevo nombramiento de vocal suplente D. Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, en sustitución de don Pedro Soto Acosta, se hace por tanto, necesario **el cese de D. Pedro Soto Acosta y la designación don D. Daniel Jiménez Jiménez**, como vocal suplente del vocal titular en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

QUINTA.- El art.22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) *designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda*».

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, por este Servicio Jurídico se informa favorablemente la presente Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de cese y designación de vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, a la fecha indicada al margen.

VºBº

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.:

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Como consecuencia del cese del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, vocal suplente en el Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y que ocupaba la suplencia del vocal titular en representación de la Consejería con competencia en materia de hacienda, resulta necesario actualizar la composición del Consejo de Dirección establecida por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 22 de abril de 2021, modificada por el de 23 de septiembre de 2021, con arreglo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 9/2006.

Por lo anterior, se propone se eleve propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para la renovación de la composición del Consejo de Dirección con el nuevo nombramiento de vocal suplente que se propone, adjuntándose borrado de la misma para su consideración y trámite si procede.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen.

Joaquín Gómez Gómez
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
(Documento firmado electrónicamente)



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

DE: SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL - SECRETARIA GENERAL ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

A: CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA - SECRETARIA GENERAL EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

ASUNTO: COMUNICANDO CAMBIO DESIGNACIÓN MIEMBRO CONSEJO DIRECCIÓN INFO

Como consecuencia del reciente cese del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos y nombramiento del nuevo titular de la citada Dirección General, **se propone la designación de vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia**, en sustitución de D. Pedro Soto Acosta, al Ilmo. Sr. **D. Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos.**

Sonia Carrillo Mármol



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

464 Decreto n.º 8/2022, de 3 de febrero, por el que se nombra a don Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2022.

Dispongo:

El nombramiento de don Daniel Jiménez Jiménez, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 3 de febrero de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

462 Decreto n.º 7/2022, de 3 de febrero, por el que se cesa a don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y 11.3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 3 de febrero de 2022

Dispongo:

El cese, a petición propia, de don Pedro Soto Acosta, como Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 3 de febrero de 2022.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de marzo de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar al siguiente vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

a) En representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- D. Pedro Soto Acosta, Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

SEGUNDO.- Designar como vocal suplente del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución del cesado:

a) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital:

- D. Daniel Jiménez Jiménez, en su calidad de Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como suplente del vocal titular en representación de dicha Consejería, D^a Sonia Carrillo Mármol, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

TERCERO.- El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

